

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTAS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO Y SOCIEDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2013**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización del ejercicio 2013 de los Entes Públicos de Derecho Privado y las Sociedades Públicas, participadas en más de un 50% por la CAE. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe emitido abarca aspectos contables y de legalidad así como recomendaciones para la mejora de la gestión en las siguientes sociedades y ente público de derecho privado.

- ALOKABIDE, SA
- STC-ELS, SA
- ETS

En relación con el cumplimiento de la legalidad, el TVCP opina que la actividad económico financiera durante 2013 se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente, con la excepción de una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación con la contratación de bienes y servicios, en los tres casos se han detectado gastos tramitados como contrato menor que deberían haberse realizado por el procedimiento correspondiente de acuerdo a sus Instrucciones Internas de Contratación.

Por otro lado, STC-ELS, SA ha formalizado tres contratos de patrocinio, adjudicándolos de forma directa, sin publicidad ni concurrencia.

Con relación a las cuentas anuales de la sociedades, el TVCP opina que presentan adecuadamente la actividad económica del ejercicio 2013, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera al cierre del mismo salvo por tres salvedades aplicables a ETS, dos de ellas relativas a la falta de registro individualizado de determinados elementos del inmovilizado con valor neto contable de 123 millones de euros, así como a la inexistencia de valoración de otros activos, asignados, en ambos casos, en régimen de adscripción por el GOVA; siendo la tercera salvedad consecuencia de la falta de registro

del efecto fiscal derivado de las subvenciones no reintegrables, lo que supondría la disminución del patrimonio neto en 156 millones de euros.

Por otra parte, el Tribunal incluye en un apartado de consideraciones y recomendaciones algunas deficiencias que se han detectado en el curso de la fiscalización que, sin afectar de manera relevante al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera, se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión. Estas deficiencias hacen referencia, fundamentalmente, a aspectos de personal, y contratación de bienes y servicios, entre otros.